



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No. 062

(10 de Abril de 2015)

Por medio de la cual se autoriza pago de Horas Adicionales

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º. EL ESTATUTO DOCENTE Y ARTICULO 10º y 18º y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo No. 002 del 22 de febrero de 2008, aprobó el Estatuto Docente de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que el Decreto 206 del 7 de febrero de 2014, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial

Que en el semestre 2014B, por la falta de Docentes catedráticos hubo necesidad de adicionar horas a algunos docentes para suplir dicha necesidad y no afectar el normal funcionamiento académico.

Que en el Artículo 41º, literal d) establece como función del Rector. " Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto."

Que los Docentes de Medio Tiempo YESID FERNANDO JIMENEZ, JOSE RAÚL DORADO, FERNANDO PIZARRO y JUAN HERALDO PAREDES solicitaron el pago de las horas adicionales laboradas en el Semestre 2014B. De igual manera el Docente Catedrático JORGE ENRIQUE RAMOS MORALES, presentando el respectivo soporte.

Que por parte de la Sección Financiera, se cuenta con la apropiación presupuestal No. 15115 de 2015 del Rubro A- 10-20-16 Horas Catedra

Que es necesario el pago de dichas horas

Por lo anterior expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador el pago a los siguientes Docentes, de las horas adicionales, laboradas en el semestre 2014B

NOMBRE	CEDULA	VALOR HORA	NUMERO HORAS	TOTAL
YESID FERNANDO JIMENEZ	76311490	\$ 12,191	46	\$ 580.786
JOSÉ FERNANDO PIZARRO	70.035.074	\$ 12,191	108	\$1.316.628
JOSÉ RAUL DORADO	79.405.545	\$ 12,191	56	\$ 682.696
JUAN ERALDO PAREDES	94.428.152	\$ 12,191	115	\$ 1.401.965
JORGE ENRIQUE RAMOS	14.980.278	\$ 15,393	128	\$ 1.970.304

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Abril del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector